



LICENCIA MEDICA a
CHAIN GAETE JUAN CARLOS
AUXILIARES, Grado 16,° E.M.

DECRETO N° 1650
CHILLÁN VIEJO, 19 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, en su Artículo 110, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

La Licencia médica presentada por Don (Doña) CHAIN GAETE JUAN CARLOS, por 3 días a contar del 13/08/2010, emitida por el Doctor(a) **MARCELO MUÑOZ MENESES**.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** la Licencia Médica N°25145188 de CHAIN GAETE JUAN CARLOS, por 3 días desde el fecha 13/08/2010 a Don (Doña) CHAIN GAETE JUAN CARLOS, por 3 días desde el 13/08/2010 hasta el 15/08/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal



PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Admin. y Finanzas

PAQ / FFV / MGB / LERM / emm

DISTRIBUCION:
Administración, **Secretaría Municipal**, Control, Ofic. de Partes.